

 Findeter Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	010-2023
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y ANTIOQUIA (GRUPO 10), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.
CONTRATISTA	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT. 900.506.471-3 Representante: LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS , identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.666.928
SUPERVISOR DESIGNADO	ALDO GIOVANNY STORINO ZABALETA , identificado con cédula de ciudadanía Nro. 73.240.863 según memorando de designación de fecha 15 de febrero de 2024.

Entre los suscritos, **MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.553.835**, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT **800.159.998-0**, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía ixta del orden nacional, perteneciente al sector agropecuario vinculada al Ministerio de Agricultura, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra; **LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS**, identificada con C.C. 30.666.928 en calidad de representante legal de **CONSTRUOBRAS C&M SAS** con NIT. 900.506.471-3, en adelante el “Contratista”; y **ALDO GIOVANNY STORINO ZABALETA**, identificado con C.C. No. **73.240.863** en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **010-2023**, en adelante el “Contrato”, dado que se terminó y liquidó las obras relacionadas con el Contrato de obra No. **005-2023**, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **diecisiete (17)** de **enero** del **2024**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN**

 Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN y el “Contratista”, suscribieron el “Contrato” de interventoría No. **010-2023**, por un plazo inicial de **seis (6) meses**, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA FASE	PLAZO TOTAL
COMPONENTE I. INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*) COMPONENTE II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CIERRE CONTRACTUAL (**)	SEIS (06) MESES (INCLUYE DOS (2) MESES DE CIERRE CONTRACTUAL)

- La cláusula **SEGUNDA** del Contrato de Interventoría No. **010-2023** establece que el alcance del objeto contractual, así como las actividades específicas del proyecto, se encuentran definidas en el anexo técnico (fichas técnicas), los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos que conforman la PAF-MENPNIE-I-093-2023. En dichos documentos se detallan el alcance y las responsabilidades correspondientes de la interventoría al Contrato de Obra No. 005-2023, conforme al cuadro que se presenta a continuación, el cual ha sido suscrito entre el contratista y el Patrimonio Autónomo Aliados Findeter para la Asistencia Técnica y Administración de Recursos – Subcuenta MEN Programa de Infraestructura y Dotación, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría
005-2023	Obra	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.	“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y ANTIOQUIA (GRUPO 10), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.”	3 de abril de 2025

- Las obras del proyecto relacionados en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
- Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	15/02/2024	Suscripción Acta de Inicio del “Contrato”
ACTA DE TERMINACIÓN E1	15/03/2024	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa 1 del “Contrato”
OTROSÍ No.1	20/06/2024	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula segunda del Contrato, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción												
		“CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO: El alcance al objeto del presente contrato, así como las actividades específicas para el proyecto se encuentran definidas en el anexo técnico – Fichas Técnicas, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-MENPNIE-I-0932023. No obstante, se excluye a la SEDE INCORA-FARO, ubicada en el municipio de Valencia (Córdoba), que hace parte del I.E. Manuela Beltrán según el anexo “Listado de Instituciones Educativas Priorizadas por el MEN” que hace parte de los documentos de La Convocatoria PAF-MENPNIE-I-093-2023.” CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula sexta del Contrato, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera: “CLÁUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$291.564.680,37) M/CTE incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, los cuales se discriminan de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPONENTE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A COMPONENTE I</td><td>INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)</td><td>\$53.760.418,69</td></tr> <tr> <td>B COMPONENTE II</td><td>INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CIERRE CONTRACTUAL</td><td>\$237.804.261,68</td></tr> <tr> <td>C</td><td>VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)</td><td>\$291.564.680,37</td></tr> </tbody> </table> Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del CONTRATISTA; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del Contrato de Interventoría, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración y ejecución del contrato, y suscripción del acta liquidación del mismo; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONTRATISTA y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta”. CLÁUSULA TERCERA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	A COMPONENTE I	INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$53.760.418,69	B COMPONENTE II	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CIERRE CONTRACTUAL	\$237.804.261,68	C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)	\$291.564.680,37
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO												
A COMPONENTE I	INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$53.760.418,69												
B COMPONENTE II	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CIERRE CONTRACTUAL	\$237.804.261,68												
C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)	\$291.564.680,37												

 Findeter Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción			
		CLÁUSULA CUARTA: El presente Otrosí No. 1 al Contrato, se perfecciona con la firma de Las Partes.			
OTROSÍ No.2	05/07/2024	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan prorrogar el Contrato por el término de dos (02) meses, razón por la cual modifican la cláusula tercera del mismo, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:			
		“CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato es de OCHO (8) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo Contrato.			
		El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio y orden de inicio del contratista de interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.			
		El plazo del será el siguiente:			
		<table><tr><th>DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES</th><th>PLAZO TOTAL</th></tr><tr><td>COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)</td><td rowspan="2">OCHO (08) MESES (INCLUYE DOS (2) MESES DE CIERRE CONTRACTUAL)</td></tr><tr><td>COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	PLAZO TOTAL	COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	PLAZO TOTAL				
COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)	OCHO (08) MESES (INCLUYE DOS (2) MESES DE CIERRE CONTRACTUAL)				
COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)					
		<i>(*) En todo caso, el plazo contemplado para el desarrollo del componente I será de máximo UN (1) MES CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato. Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada componente.</i>			
		Los componentes I y II antes mencionados podrán desarrollarse simultáneamente para cada una de las sedes del grupo, garantizando siempre la normal ejecución de la obra, contando con el diagnóstico preliminar y el balance de Intervención inicial previa revisión, verificación y aprobación por parte de la interventoría y las actividades a desarrollar corresponderán entre otras a las siguientes: preliminares de obra, demoliciones, desmontes, verificación estado de redes, etc. En todo caso el componente I no podrá superar el plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta u orden de inicio del contrato			
		El incumplimiento en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.			
		(**) Este plazo contempla un periodo de hasta DOS (2) MESES como máximo, para el proceso de cierre contractual y liquidación del contrato, el cual inicia una vez vencido el plazo de ejecución del contrato objeto de interventoría. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente para cada componente al momento de elaborar la propuesta económica. LA CONTRATANTE no reconocerá por			

 Findeter Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<i>ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato.</i> <i>Por lo tanto, es responsabilidad del INTERVENTOR, verificar que el contratista de obra adopte los procedimientos y planes pertinentes que le permitan planificar la realización del componente I y la obtención de licencias y permisos que se requieran para realizar el proyecto, así como contemplar todas y cada una de las actividades que se requieran ejecutar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura.”</i> CLÁUSULA SEGUNDA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí. CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí No. 2 al Contrato, se perfecciona con la firma de Las Partes.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN E1	11/04/2024	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa 1 del “Contrato”
ACTA DE TERMINACIÓN E2	15/10/2024	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa 2 del “Contrato”
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN E2	02/12/2024	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa 2 del “Contrato”
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN GLOBAL	26/12/2024	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción global del “Contrato”

Nota 1: los inicios de la etapa 1 y etapa 2 son automáticos.

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))			
No. Fase / Etapa	Contrato		
Compañía de Seguros	Aseguradora Solidaria de Colombia		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	540-45-994000002659	No. Póliza	540-74-994000006070
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	18/01/2024	Fecha Expedición	18/01/2024

 Findeter Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Fecha Aprobación	23/01/2024	Fecha Aprobación	23/01/2024
-------------------------	------------	-------------------------	------------

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros		Aseguradora Solidaria de Colombia	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	4
Fecha Expedición	15/05/2025	Fecha Expedición	15/05/2025
Fecha Aprobación	20/05/2025	Fecha Aprobación	20/05/2025
AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA		VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento		\$ 87,469,404.11	15/02/2024 al 15/04/2025
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales		\$ 29,156,468.04	15/02/2024 al 15/04/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual		\$ 58,312,936.07**	15/02/2024 al 26/12/2024
Calidad del Servicio		\$ 87,469,404.11	26/12/2024 al 26/12/2027

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** administrado por **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - GARANTÍAS** del “Contrato”

(**) Lo anterior de acuerdo con la nota aclaratoria del anexo No. 5, la cual establece “SUMA ASEGURADA \$ 58,312,936.07”

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del “Contrato” **010-2023** no existieron ni existen a la fecha procedimientos de incumplimientos (apremios, cláusula penal pecuniaria por incumplimiento parcial o total, declaratoria de siniestros de pólizas u otros), tramitados al “Contratista”; tampoco existen a la fecha reclamaciones formuladas por el “Contratista” durante la ejecución contractual o posterior; ni tampoco existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente, posterior a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción, que deban ser resueltas previamente a esta liquidación. Lo anterior según comunicación firmada por el supervisor del Contrato.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUAGRARIA, según herramienta PRISA y/o correo electrónico del 20/06/2025 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según herramienta PRISA **INC 2025-000971** y/o correo del 24/06/2025. Lo anterior, a partir del contenido del cuadro relación de control de pagos, presentado por la Interventoría.

VALOR “CONTRATO”	\$299,975,200.00	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$55,311,200.00	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$244,664,000.00
(-) Otrosí No.1 (menor valor por despriorización sede Incora Faro)	\$ 8,410,519.63	(-) Otrosí No.1 (menor valor por	\$ 1,550,781.31	(-) Otrosí No.1 (menor valor por	\$ 6,859,738.32

 Findeter Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

		despriorización sede Incora Faro)		despriorización sede Incora Faro)	
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$291,564,680.37	VALOR TOTAL ETAPA/FASE	\$53,760,418.69	VALOR TOTAL ETAPA/FASE	\$237,804,261.68
Valor ejecutado	\$291,564,680.37	TOTAL EJECUTADO	\$53,760,418.69	TOTAL EJECUTADO	\$237,804,261.68
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Aliados Findeter para la Asistencia Técnica y Administración de Recursos – Subcuenta MEN Programa de Infraestructura y Dotación	\$ 8,410,519.63 Nota 1.	TOTAL PAGADO	\$53,760,418.69	TOTAL PAGADO	\$214,023,835.52
		SALDO PDTE PAGO	\$0,00	SALDO PDTE PAGO	\$ 23,780,426.16
		% PAGADO		% PAGADO	90,00%

Nota 1. De conformidad con el ACTA No. 76 DEL COMITÉ TÉCNICO (PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER – MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN) del 29 de abril de 2024 y con el ACTA No. 32 DEL COMITÉ FIDUCIARIO (PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER – MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN) del 02 de mayo de 2024 en el que se aprobó "Excluir del anexo "Listado de Instituciones Educativas Priorizadas por el MEN" en el marco de los contratos PAF-MENPNIE-O-098-2023 y PAF-MENPNIE-I-093-2023, a la **SEDE INCORA-FARO**, ubicada en el municipio de Valencia (Córdoba), que hace parte de la I.E. Manuela Beltrán, y materializado en la otrosí No. 1 del 20 de junio de 2024 en el cual CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula segunda del Contrato, la cual se modificó el alcance quedará de la siguiente manera disponiendo en la "CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO: El alcance al objeto del presente contrato, así como las actividades específicas para el proyecto se encuentran definidas en el anexo técnico – Fichas Técnicas, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria Privada PAF-MENPNIE-I-093-2023. No obstante, se excluye a la SEDE INCORA-FARO, ubicada en el municipio de Valencia (Córdoba), que hace parte del I.E. Manuela Beltrán según el anexo "Listado de Instituciones Educativas Priorizadas por el MEN" que hace parte de los documentos de la Convocatoria Privada PAF-MENPNIE-I-093-2023." y en virtud de la exclusión de la sede se modificó el valor del contrato así: "El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$291.564.680,37) M/CTE)"**

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
5/06/2024	CO 182	Acta No. 1 correspondiente al 100% del Componente I del contrato de interventoría NO.010-2023 (PAF-MENPNIE -I-093-2023), Periodo del 15 de febrero de 2024 hasta 15 de marzo de 2024.	27/06/2024	Contrato Interadm. CO1.PCCNTR. 5090635 de 2023 y Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-114561 de 2023	\$ 53,760,418.69	\$ 5,376,041.87
2/07/2024	CO 186	Acta No.1 del componente II, correspondiente a dos meses y medio (2,5) de costos fijos, comprendidos desde el 16 de marzo de 2024 hasta 30 de mayo de 2024. Y un avance de obra del 19.30% (variables), correspondientes al contrato de interventoría 010-2023 (PAF-MENPNIE -I-093-2023)	23/07/2024		\$ 77,807,940.93	\$ 7,780,794.09
4/07/2024	CO 187	Acta No.2 del componente II, correspondiente a un mes (1,0) de costos fijos, comprendidos desde el 01 de junio de 2024 hasta 30 de junio de 2024. Y un avance de obra del 32,38% (variables), correspondientes al contrato de interventoría 010-2023 (PAF-MENPNIE -I-093-2023)	23/07/2024		\$ 54,579,253.49	\$ 5,457,925.35
5/08/2024	CO 191	Acta No.3 del componente II, correspondiente a un mes (1,0) de costos fijos, comprendidos desde el 01 de julio de 2024 hasta 31 de julio de 2024. Y un avance de obra del 28,72% (variables), correspondientes al contrato de interventoría 010-2023 (PAF-MENPNIE -I-093-2023)	21/08/2024		\$ 51,102,189.10	\$ 5,110,218.91
2/09/2024	CO 194	Acta No.4 del componente II, correspondiente a medio mes (0,5) de costos fijos, comprendidos	16/09/2024		\$ 28,515,439.18	\$ 2,851,543.92

 Findeter Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
		desde el 01 de agosto de 2024 hasta 31 de agosto de 2024. Y un avance de obra del 17,48% (costos variables), correspondientes al contrato de interventoría 010-2023 (PAF-MENPNIE -I-093-2023)				
2/10/2024	CO 197	Acta No.5 - final del componente II, correspondiente a un avance de obra del 2,12% (costos variables), correspondientes al contrato de interventoría 010-2023 (PAF-MENPNIE -I-093-2023)	22/10/2024		\$ 2,019,012.82	\$ 201,901.28
TOTALES					\$267,784,254.21 Nota 3.	\$ 26,778,425.42 Nota 2.
DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del componente II, previo recibo a satisfacción de la obra contratada y del contrato de interventoría.					\$ 23,780,426.16	
VALOR PARA PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$ 50,558,851.58 Nota 4.	

Nota 2: Valor correspondiente a la retegarantía generada a las facturas tramitadas durante la vigencia contractual, el cual será devuelto una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato.

Nota 3: Valor correspondiente a la sumatoria de las facturas presentada por el contratista de interventoría.

Nota 4: El monto total de \$50.558.851,58 corresponde a la suma del valor pendiente de devolución por concepto de retegarantía (\$26.778.425,42) y el 10% restante del valor del Componente II (\$23.780.426,16).

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” de interventoría No. **010-2023**, suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** y, en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de obra No. **005-2023**.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD** del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra No. **005-2023**, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: LIBERAR a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$8,410,519.63) M/CTE** una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.

 Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 23,780,426.16) M/CTE**, por concepto del diez por ciento (10%) del valor de la etapa 2, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima - Forma de Pago, inciso “C”, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$26,778,425.42) M/CTE**, por concepto de retención en garantía de conformidad con lo estipulado en la Séptima - Forma de Pago, Parágrafo Sexto.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin y suscribieron la totalidad de las actas de liquidación parcial del “Contrato”.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de obra No. **005-2023** objeto de interventoría; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA OCTAVA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.

 Findeter Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Anexo No. 4	Balance financiero del “Contrato” en relación con el Contrato de obra Nro. 005-2023
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Copia de las Acta de Liquidación del Contrato de obra No. 005-2023
Anexo No. 7	Acta de Costos Final de Interventoría.
Anexo No. 8	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
Anexo No. 9	Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año **2025**

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE


LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS
 REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S


MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.** actuando
 como Administradora y vocera del **PATRIMONIO
AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA
ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE
INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**

EL SUPERVISOR TÉCNICO DE FINDETER


ALDO GIOVANNY STORINO ZABALETA

Elaboró: Aldo Giovanni Storino Zabaleta-Profesional de la Gerencia de Infraestructura
 Revisó: Luis Miguel Sánchez Ramos – Profesional de la Coordinación de Liquidaciones
 Diego Felipe Fonseca López – Revisor de la Coordinación de Liquidaciones.
 Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Director de Asuntos Contractuales

